Acertano Lasagiandale hauer nombrado el Ayun.
to transitado la concordia de Alcaldes a U
de Pedanco del Lugar de fuente alamo alegrente
ano por no hauer cumplido el dho proximo pasado
que le toca a causa de hauer Lasagi por el Despacho de U
Correo por la ciudad de murcia Lasagi por el nombre
dho Regidor dequenlo nombro por entre Tinte = y
por la ciudad entendido el contento de dha carta y lo
presar tener nombrado Alcalde Pedaneo Lara el
dho lugar de fuente alamo sin hauer cargo dho cor
cubo por esta ciudad acuenda se de cuenta a SM.
de esta novedad Representandole los justos fundo
motivos que ha tenido para nombrar dho Alcalde en
consequencia de la Real Orden y de Correg
concordia hechas entre ambas ciudades y demas ordene
Consiguiente hallo y hallo conforme Segun pedi
Consigno pasaje que en Virtud de lo dho SM. redigneman
los loque nombre por conbeniente y nombro por
Juez Subdelegado al Sr. D. Juan de Lago y D. Juan de
Suarez de los Señores D. Juan de Lago y D. Juan de
Fuero Residentes aquienes los de el Poder y facultad
que pedro Regidor y Diputado por el presente
Fernando de Lorca Caballero Alcalde Pedaneo
nombrado por esta ciudad para dho lugar de fuente
alamo de Revolucion dando de pasaje que en dha
de Lasar al pueblo Lorca a dicha Lugar
de la ciudad de Lorca con este Encargo
no le de Cumplimiento al despacho